

INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A.

INFORME DE COMISARIO

**A los señores accionistas y directorio de
INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES IAA S. A.**

Con el objeto de dar cumplimiento con las disposiciones legales, en atención al Art. 279 de la ley de Compañías, la resolución No. 98.1.4.3.0007 emitida por la Superintendencia de Compañías, los estatutos de la Compañía y demás normas legales, en mi calidad de Comisario Principal de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A. designado por la Junta General de Accionistas, tengo a bien presentar el informe respecto de las operaciones y cumplimiento de obligaciones de la compañía correspondientes al período económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Los administradores y funcionarios de la INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A. me brindaron la información y facilidades que he solicitado a efectos de emitir el presente informe sobre las operaciones, la documentación y registros que juzgué necesario analizar. De igual manera, he revisado el Balance General, el correspondiente estado de Resultados, el estado de evolución del Patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2007. Los estados financieros de la referencia son de responsabilidad de la



administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

1. Los administradores de la INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES IAA S. A. han dado cumplimiento con las normas legales, y reglamentarias, así como también con los estatutos de la compañía y disposiciones de la Junta General de accionistas durante el ejercicio económico 2007.
2. La evaluación del sistema de control interno, me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estado financieros, el reconocimiento de los ingresos, costos y gastos, son los adecuados y tienden a salvaguardar los intereses y recursos de la compañía. El registro, control, conservación y custodia y aseguramiento de los bienes de la compañía son satisfactorios.
3. Los estados financieros de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A., corresponden a los registros contables de la compañía y presentan razonablemente la situación económica, los resultados de sus operaciones de conformidad con principios de Contabilidad generalmente aceptados, a Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y demás disposiciones legales vigentes en el país.
El Comité Técnico del Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, resolvió disponer que tanto las Normas de Información Financiera "NIIF" como las Normas Internacionales de

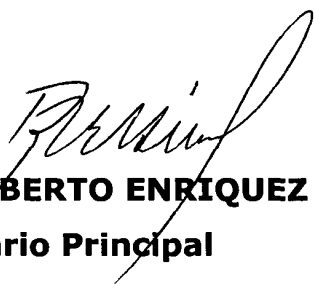


Aseguramiento "NIAA" sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control de la Superintendencia de Compañías, que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

4. Los libros sociales de la Compañía, las actas de Junta General de socios, el libro de acciones y accionistas, los libros de contabilidad y la documentación de soporte de las transacciones, cumplen con la normativa legal y se mantienen adecuadamente.

OPINION

En mi opinión, después de haber revisado los registros contables de la compañía de acuerdo a normas ecuatorianas de auditoría, los estados financieros de INDUSTRIA ACERO DE LOS ANDES S. A. presentan razonablemente en todos los aspectos más importantes la situación financiera de la compañía, el estado de resultados de sus operaciones, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2007.



Lic. ROBERTO ENRIQUEZ C. MSc.
Comisario Principal

Quito, Marzo 10 de 2008